OFICIO N°

Santa Rosa de de 2023

SR. DIRECTOR
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE
PROVINCIA DE LA PAMPA

Dirijo a Ud. el presente oficio en los autos caratulados **"BNA c/SANTOS BIOLATTO, Claudia Liliana s/EJECUCIONES VARIAS" Expte. FBB2810/2023** en trámite ante este Juzgado Federal de Primera Instancia sito en Av. San Martín Oeste N°153 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, a cargo del Dr. Juan Jose Baric, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Alicia Canepa, a los efectos de que tenga a bien tomar razón del **LEVANTAMIENTO DE LA INHIBICIÓN GENERAL DE BIENES** decretada contra la demandada de autos, Sra. **Claudia Liliana SANTOS BIOLATTO (DNI N°22936663 CUIL N°27-22936663-2)** con domicilio en calle Diego Maradona N°2026 de la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa. La medida fue anotada al T° 08 F°146 del año 2023.- El auto que ordena la medida transcripto en su parte pertinente//"ta Rosa 20 de Agosto de 2025…A los fines de la traba, levantamiento, sustitución, reinscripción, nota ampliatoria por observaciones de los organismos y/o ampliación de tales medidas, deberá el/la presentante acompañar debida/s constancia/s de los informes de dominio que individualicen los bienes muebles/inmuebles expedida por los correspondientes registros para pasar los mismos conjuntamente con los oficios a confronte. Fecho librará el/la apoderado de la actora oficio y/o oficio ley 22.172 , el/los que será /n firmado/s digitalmente por el suscripto y/o la actuaria previo control por Secretaría y libramiento si correspondiere; a los registros u organismos respectivos, con los recaudos de práctica, para su toma de razón; autorizando su diligenciamiento, en su caso por vía electrónica mediante el Sistema de Oficios Electrónicos Judiciales (DEOX), quedando autorizados los presentantes y/o quienes ellos indiquen para correr con su diligenciamiento, bajo su exclusiva responsabilidad…".Notifíquese. Fdo. Dr. Juan José Baric. Juez Federal".----------

Saluda a Ud. muy atentamente

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA FERNANDA DE LA IGLESIA
Date: 2025.08.20 11:57:05 ART